

vocales asociados que han de componer la Asamblea municipal en el presente año económico, las cuales han estado espuestas al público el tiempo que previene la ley y no se ha presentado ninguna reclamación; todo lo que hacia presente a la Corporación para que acuerde el día en que se ha de reunir el sorteo de dichos asociados; enterados los P. P. presentes por unanimidad acuerdan: Que se lleve a efecto el sorteo de asociados en esta localidad el día veinticuatro de los corrientes a las ocho de su mañana en esta Sala Capitular, para lo cual el Sr. Presidente anunciará dicha operación de sorteo, en la forma que previene el art. 67 de la ley municipal.

Por lo que se terminó la sesión que firmaron los P. P. presentes que saben, de que como Secretario Certifico. —

Q. P.

Julian Yanez Juan^{to} Salas

Fran^{co} Abellán Antonio Fernandez

José María Díaz

P. P. presentes.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de sept. 1917

- M. Presidente
- M. 1.º Viente
- M. Fernandez
- M. Abellán
- M. Laporta
- M. Alb. Estorina
- M. Alb. Laporta

En la villa de P. Paris a veinticuatro de agosto de mil ochocientos setenta y tres: siendo hora de las ocho de la mañana, el Sr. Alcalde, presidente, asociado de los P. P. Concejales que se expresan al margen y de mí el Secretario, se constituyó en la Sala Consistorial de este Municipio,

